

Compra de medicamentos sin receta por internet

En los últimos años se ha producido una extraordinaria expansión de las redes de telecomunicaciones y, actualmente, a través de internet se efectúa de forma creciente la compraventa de todo tipo de productos, por ello se estableció un marco europeo para la compra on line de medicamentos.

En España, el Real Decreto 870/2013 regula la venta legal, al público, de medicamentos de uso humano que no requieren prescripción médica a través de páginas web de farmacias autorizadas. Con esta disposición se persigue un doble objetivo:

- Proporcionar el marco de venta legal de los medicamentos on line
- Que los ciudadanos identifiquen los sitios web legales de venta on line de medicamentos.

¿Qué farmacias tienen páginas web para vender medicamentos?

Únicamente pueden llevar a cabo la venta a distancia de medicamentos mediante sitios web las oficinas de farmacia legalmente autorizadas.

La venta debe ser realizada con la intervención de un farmacéutico, desde su oficina de farmacia, directamente y sin participación de intermediarios.

La página web contendrá el nombre del titular o titulares de la farmacia, los datos del Colegio profesional al que pertenezcan y los números de colegiado. También estará la información correspondiente a la dirección física de la farmacia, su dirección de correo electrónico y cualquier otro dato que permita establecer con la misma una comunicación directa y efectiva.

El transporte y entrega del medicamento desde la farmacia hasta el domicilio del cliente se hará de manera segura para garantizar que el medicamento no sufre ninguna alteración de su calidad.

¿Cómo identificar una página legal de venta de medicamentos?

Una página web de venta legal de medicamentos llevará un logotipo común reconocible en toda la Unión Europea, que al mismo tiempo identifica el Estado miembro en el que está establecida la persona que ofrece medicamentos.

Si el sitio web es legal, el mencionado logotipo común debe estar claramente visible en cada una de las páginas del sitio web relacionadas con la oferta al público de medicamentos y sus trámites de compra.

Junto al logotipo aparecerá el texto "Haga clic aquí para verificar si este sitio web es legal". Así podrá comprobar si la farmacia está en la lista de las que operan legalmente.



Al pinchar el logotipo del estado español se abre la siguiente página:

En el mapa, al clicar la comunidad autónoma a consultar, aparece la relación de URL de las farmacias que ofrecen venta a de medicamentos por internet en esa comunidad. La aplicación permite solicitar información por provincias.

Enlaces a información de interés que ofrece esta página:

Legislación aplicable:

<https://distafarma.aemps.es/farmacom/faces/templates/estaticas/legislacion.xhtml>

Riesgos de la compra de medicamentos en sitios web ilegales:

<https://distafarma.aemps.es/farmacom/faces/templates/estaticas/riesgos.xhtml>

Información para las oficinas de farmacia:

<https://distafarma.aemps.es/farmacom/faces/templates/estaticas/informacion.xhtml>

Documento de preguntas y respuestas:

<https://distafarma.aemps.es/farmacom/faces/templates/estaticas/faq.xhtml>

Agencia Europea del Medicamento

<https://www.ema.europa.eu/en/human-regulatory/overview/public-health-threats/falsified-medicines/buying-medicines-online>

Centro de Información online de Medicamentos:

<https://cima.aemps.es/cima/publico/home.html>

Contacto

Departamento de Sanidad

Dirección General de Asistencia Sanitaria

Servicio de Oferta Asistencial

Vía Universitat, 36

Zaragoza 50017

Email: farmacia@aragon.es

Teléfono: 976-714307

Información para titulares de oficina de farmacia de Aragón interesados en vender de medicamentos por internet

La farmacia interesada en la venta de medicamentos por internet tiene que realizar una comunicación al Departamento de Sanidad a través de la aplicación DISTAFARMA. Dicha comunicación se realizará al menos con 15 días de antelación al inicio de la actividad.

Enlace para acceder a la aplicación DISTAFARMA:

<https://distafarma.aemps.es/farmacom/faces/inicio.xhtml>

Un requisito indispensable a la hora de realizar la primera comunicación es estar en posesión de un certificado digital.

Las oficinas de farmacia pueden consultar el Manual para farmacias que detalla la notificación de la actividad de venta a distancia de medicamentos de uso humano no sujetos a prescripción médica a través de la aplicación DISTAFARMA.

Enlace a la página donde podrá descargar el manual:

<https://distafarma.aemps.es/farmacom/faces/templates/estaticas/informacion.xhtml#>

Las comunicaciones realizadas por las oficinas de farmacia tienen un trámite en la aplicación hasta que se resuelven. El trámite se realiza a través de una serie de posibles etapas en las que se pueden realizar comunicaciones entre la comunidad autónoma y la oficina de farmacia, cuyo resultado final será la obtención del logotipo común europeo o bien el rechazo de la comunicación.